



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0393- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 29 de Mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 02120-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N° 02130-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N° 02134-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023, emitidos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre **Aprobación de la Vigésima Segunda Modificación - versión 23 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y;**

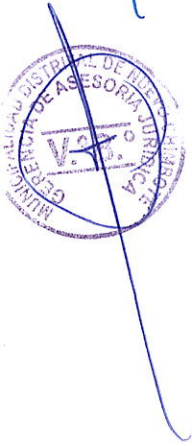
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, conforme al numeral 15.1 del Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo en el numeral 15.2 "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento". Y en el numeral 15.3 "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "Plan Anual de Contrataciones. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)";

Que, el Plan Anual de Contrataciones, es un documento donde se consolida la información de las contrataciones de bienes y servicios, ejecución de obras y consultorías cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley, y de la fuente de financiamiento;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece como finalidad, uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; teniendo como objeto de establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que: "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, asimismo en la citada Directiva establece en el numeral 7.6. "De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.1. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.
7.6.2. El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2023-GM -MDNCH de fecha 06 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2023-GM -MDNCH de fecha 06 de febrero del 2023, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2023-MDNCH-GM de fecha 20 de febrero del 2023, se Aprueba la Segunda Modificación - Versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0140-2023-MDNCH-GM de fecha 28 de febrero del 2023, se Aprueba la Tercera Modificación - Versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0165-2023-MDNCH-GM de fecha 06 de marzo del 2023, se Aprueba la Cuarta Modificación - Versión 5 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0175-2023-MDNCH-GM de fecha 09 de marzo del 2023, se Aprueba la Quinta Modificación - Versión 6 del Plan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0199-2023-MDNCH-GM de fecha 21 de marzo del 2023, se Aprueba la Sexta Modificación - Versión 7 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0215-2023-MDNCH-GM de fecha 24 de marzo del 2023, se Aprueba la Séptima Modificación - Versión 8 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0229-2023-MDNCH-GM de fecha 29 de marzo del 2023, se Aprueba la Octava Modificación - Versión 9 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0266-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de abril del 2023, se Aprueba la Novena Modificación - Versión 10 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0270-2023-MDNCH-GM de fecha 14 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Modificación - Versión 11 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-MDNCH-GM de fecha 17 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Primera Modificación - Versión 12 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0283-2023-MDNCH-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GM de fecha 21 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Segunda Modificación - Versión 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0286-2023-MDNCHGM de fecha 25 de abril del 2023, se Aprueba la Décima Tercera Modificación - Versión 13 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0297-2023-MDNCHGM de fecha 02 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Cuarta Modificación - Versión 15 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0310-2023-MDNCHGM de fecha 05 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Quinta Modificación - Versión 16 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2023-MDNCHGM de fecha 12 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Sexta Modificación - Versión 17 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0340-2023-MDNCHGM de fecha 15 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Séptima Modificación - Versión 18 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0367-2023-MDNCHGM de fecha 23 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Octava Modificación - Versión 19 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0371-2023-MDNCHGM de fecha 24 de mayo del 2023, se Aprueba la Décima Novena Modificación – Versión 20 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0382-2023-MDNCHGM de fecha 26 de mayo del 2023, se Aprueba la Vigésima Modificación – Versión 21 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0384-2023-MDNCHGM de fecha 26 de mayo del 2023, se Aprueba la Vigésima Primera Modificación – Versión 22 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, de la revisión de los actuados administrativos se tiene que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de IOARR denominado “Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el Campo Deportivo del P.J. Primero de Mayo del Distrito de Nuevo Chimbote- Santa- Ancash” CUI N° 2559622, con un presupuesto total de inversión de S/ 129,381.86 soles, mediante Resolución Gerencial N° 161-2023-GDU/MDNCH de fecha 15.05.2023; en consecuencia, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en el Informe N° 1063-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 17.05.2023, remite el requerimiento de obra N° 00009-2023 para la contratación de ejecución de obra denominado “Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red de Alcantarillado en el Campo Deportivo del P.J. Primero de Mayo del Distrito de Nuevo Chimbote- Santa- Ancash” CUI N° 2559622, por el monto de S/123,381.86 soles, adjuntando los términos de referencia y requerimiento, conforme versa en el Informe N° 1281-2023-MDNCH-GDU de fecha 18.05.2023;

Que, en virtud a ello, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

Contrataciones, a través del Informe N° 02120-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023 solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- Vigésima Segunda Modificación versión 23, a fin de incluir el procedimiento de selección según el cuadro N°01 que adjunta, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, numeral 7.6; asimismo, indica que los referidos procedimientos a incluirse en el PAC, se registra en función a los objetivos y metas trazadas bajo el marco presupuestal asignado. Los procedimientos cuentan con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Cuadro N°01

| N° REF. PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR REFERENCIAL | FECHA DE CONVOCATORIA |
|-------------|---------------------------|---------------------------|---|------------------|-------------------|-----------------------|
| 42 | Adjudicación Simplificada | Obra | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL IDARR: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL P.J. PRIMERO DE MAYO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA-ANCASH"-CODIGO UNICO N° 2559622 | 01 | S/ 123,381.86 | JUNIO |

Que, por otra parte, tenemos que mediante Resolución Gerencial N° 132-2023-GDU/MDNCH de fecha 02.05.2023, se Aprueba el Expediente Técnico del servicio de mantenimiento denominado "Mantenimiento de Parque y Complejo Deportivo de la H.U.P. California del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", con un presupuesto total de inversión de S/ 796,706.96 soles; en consecuencia, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en el Informe N° 890-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 03.05.2023, remite el requerimiento de servicio N° 02213 para la ejecución del servicio de "Mantenimiento de Parque y Complejo Deportivo de la H.U.P. California del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" con un valor referencial de S/ 778,706.96 soles, adjuntando los términos de referencia y requerimiento, conforme versa en el Informe N° 1070-2023-MDNCH-GDU de fecha 03.05.2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en virtud a ello, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 2042-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 25.05.2023, solicita la certificación presupuestal por el monto de S/778,679.98 soles, para la contratación del servicio "Mantenimiento de Parque y Complejo Deportivo de la H.U.P. California del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", adjunta formato N° 02-cuadro comparativo de cotizaciones; por lo que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe N° 1442-2023-MDNCH-GAF de fecha 26.05.2023, remite la solicitud de certificación presupuestal;

Que, asimismo, se advierte que ante la solicitud de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la ejecución del referido servicio cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000845 de fecha 29.05.2023, por el monto de S/ 778,679.98 soles, conforme consta en el Informe N° 1217-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 29 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización; por lo que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorándum N° 0469-2023-MDNCH-GPPS de fecha 29 de mayo del 2023, remite la certificación presupuestal;

Que, en consecuencia, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 02130-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023 solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- Vigésima Tercera Modificación versión 23, a fin de incluir el procedimiento de selección según el cuadro N°01 que adjunta, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, numeral 7.6; asimismo, indica que los referidos procedimientos a incluirse en el PAC, se registra en función a los objetivos y metas trazadas bajo el marco presupuestal asignado. Los procedimientos cuentan con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Cuadro N°01





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

| Nº REF. PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR REFERENCIAL | FECHA DE CONVOCATORIA |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--|------------------|-------------------|-----------------------|
| 43 | Adjudicación Simplificada | Servicio | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO D ELA H.U.P. CALIFORNIA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" | DI | S/ 778,679.98 | JUNIO |

Que, finalmente, se tiene que la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en el Informe N° 781-2023-MDNCH-GDU-SGOPEyP/GSC de fecha 24.04.2023, remite el requerimiento de servicio N° 02005 para el servicio de consultoría de obra para la elaboración d expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Pacifico (Tramo entre la Av. Pelicanos y Av. Central) del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2491372, con un valor referencial de S/146,706.45 soles, adjuntando los términos de referencia y requerimiento, conforme versa en el Informe N° 0943-2023-MDNCH-GDU de fecha 25.04.2023;

Que, en virtud a ello, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 1746-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 10.05.2023, solicita la certificación presupuestal por el monto de S/146,564.11 soles, para la contratación del servicio de consultoría de obra: elaboración del expediente técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Pacifico (Tramo entre la Av. Pelicanos y Av. Central) del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash" CUI N° 2491372, adjunta formato N° 02-cuadro comparativo de cotizaciones; por lo que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe N° 1206-2023-MDNCH-GAF de fecha 12.05.2023, remite la solicitud de certificación presupuestal;

Que, asimismo, se advierte que ante la solicitud de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la ejecución del referido servicio de consultoría cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000847 de fecha 29.05.2023, por el monto de S/146,564.11 soles, conforme consta en el Informe N° 1219-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

29 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización; por lo que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorándum N° 0471-2023-MDNCH-GPPS de fecha 29 de mayo del 2023, remite la certificación presupuestal;

Que, en consecuencia, y a efectos de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 02134-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023 solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC- Vigésima Cuarta Modificación versión 25 a fin de incluir el procedimiento de selección según el cuadro N°01 que adjunta, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, numeral 7.6; asimismo, indica que los referidos procedimientos a incluirse en el PAC, se registra en función a los objetivos y metas trazadas bajo el marco presupuestal asignado. Los procedimientos cuentan con la certificación de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Cuadro N°01

| N° REF. PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR REFERENCIAL | FECHA DE CONVOCATORIA |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--|------------------|-------------------|-----------------------|
| 43 | Adjudicación Simplificada | Servicio de Consultoría | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PACIFICO (TRAMO ENTRE AV. PELICANO Y AV. CENTRAL) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH"- II ETAPA. CODIGO UNICO N° 2491372 | DI | S/ 146,564.11 | JUNIO |

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el Artículo 160. Acumulación de procedimientos. "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión."; se advierte que teniendo en cuenta los Informes N° 02120-2023-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023, N° 02130-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023, N° 02134-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29 de mayo del 2023 emitidos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta modificatorias respectivamente), a efectos que se incluya los procedimientos de selección detallados en cada uno de los informes de la referida área, y se proceda con su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, bajo ese contexto, de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General y de la revisión de los actuados administrativos, se procede en acumular los Informes N° 02120-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023, N° 02130-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023, N° 02134-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023, emitidos por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por cuanto, configuran actos administrativos que guardan conexión a efectos que se emita un solo pronunciamiento, en aras de garantizar el debido procedimiento y el principio de simplicidad, evitando repetir actuaciones como emisiones de resoluciones para cada informe; en consecuencia, se determina que se Apruebe la Vigésima Segunda Modificación – versión 23 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluyéndose los procedimientos de selección descritos en los Informes 02120-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023, N° 02130-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023, N° 02134-2023-MDNCH-SGLYCP de fecha 29.05.2023; con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente y su respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la VIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN - versión 23 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por los considerandos antes expuestos en la presente Resolución; debiéndose INCLUIR los siguientes procedimientos de selección:

| Nº REF. PAC | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR REFERENCIAL | FECHA DE CONVOCATORIA |
|-------------|---------------------------|---------------------------|--|------------------|-------------------|-----------------------|
| 42 | Adjudicación Simplificada | Obra | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL IDARR: "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL P.J. PRIMERO DE MAYO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- SANTA- ANCASH"- CODIGO UNICO Nº 2559622 | 01 | S/ 123,381.86 | JUNIO |
| 43 | Adjudicación Simplificada | Servicio | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA H.U.P. CALIFORNIA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" | 01 | S/ 778,679.98 | JUNIO |





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

| | | | | | | |
|----|---------------------------|-------------------------|--|----|---------------|-------|
| 44 | Adjudicación Simplificada | Servicio de Consultoría | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PACIFICO (TRAMO ENTRE AV. PELICANO Y AV. CENTRAL) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH"- II ETAPA, CODIGO UNICO N° 2491372 | 01 | S/ 146,564.11 | JUNIO |
|----|---------------------------|-------------------------|--|----|---------------|-------|

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER*, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR*, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: *NOTIFICAR*, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Abg. Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

